



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025- 0 1 0 6 8 1 /REGI7-SEPRI 13

Villavicencio, 14 de julio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
noresponder@gmail.com
Inírida, Guainía

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 713993-20250701, 713990-20250630

Respetado ciudadano(a), en atención a la queja instaurada, la cual fue tratada en el *Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET)*, de la Dirección General de la Policía Nacional y enviada al Comando de Región de Policía Nro. 7, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-0012431-INGER, a fin de que se adelanten las acciones administrativas correspondientes, frente a una serie de inconformismos en contra del señor comandante del departamento de Policía Guainía, me permito indicarle lo siguiente:

De acuerdo a su misiva donde pone en conocimiento la vulneración de derechos frente a la manera arbitraria que se están negando permisos de descanso diferencial; es pertinente indicarle que se realizó la verificación donde se logró determinar que en lo corrido de la vigencia 2025, que a través el comité de gestión humana de la unidad, se han aprobado (110) permisos de descanso diferencial, y tan solo (11) casos no han sido aprobados.

Asimismo, frente a los casos que no se han aprobado, se observa que ha sido por diferentes quejas por incumplimiento a obligaciones civiles, sueldo devengado y otros antecedentes, que pueden evidenciar la capacidad económica del uniformado, la cual le permita solventar la compra de tiquetes de salida y regreso al departamento, dado el alto costo de los mismos.

Atentamente,

Coronel NORMAN ANDRÉS GÓMEZ LINARES
Comandante Región de Policía Nro. 7 (E)
Administrador Policial T.P 3138

Elaboró: IT, Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
REGI7/ASJUR

Revisó: MY, Iván Felipe Rey Hernández
REGI7/COAGE

Revisó: MY, Cristian Stip Garay Penagos.
REGI7/SEPRI

Fecha de elaboración: 2/07/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2024/Carpeta/Queja

Calle 44. 35C - 02, Villavicencio
Teléfonos: (098) 6614500 EXT. 49365
region7.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

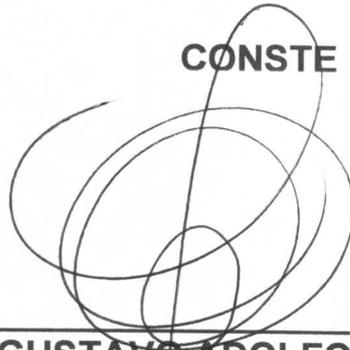
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.**

Villavicencio, 15 de julio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Responsable de Archivo del Comando de Región de Policía Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que el correo electrónico que registro en el sistema de la PQR2S, presenta error de comunicación durante la entrega del mensaje (rechazó el envío de la respuesta).

CONSTE



Intendente **GUSTAVO ADOLFO ARRIAGA ZAPATA**
Responsable de Archivo Comando de Región de Policía Nro. 7

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 15 de julio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
noresponder@gmail.com
Inírida, Guainía

Asunto: notificación por aviso respuesta tickets Nro. 713993-20250630 / 713990-20250630

El suscrito Intendente Gustavo Adolfo Arriaga Zapata, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 - notificación por aviso; se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-010681-REGI7 de fecha 14 de julio de 2025, mediante la cual se da respuesta a las quejas de tickets Nro. 713993-20250630 / 713990-20250630, presentada por un usuario anónimo, a través de nuestro canal institucional "*Web publica PQRS*", el pasado 30 de junio y el 1 de julio de la presente anualidad, toda vez que el correo electrónico que registro en el sistema de la PQR2S, presenta error de comunicación durante la entrega del mensaje (rechazó el envío de la respuesta), imposibilitando la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 15 de julio de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 20 de julio de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo o en su defecto en el comando de región, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,



Intendente **GUSTAVO ADOLFO ARRIAGA ZAPATA**
Responsable de Archivo Comando de Región de Policía Nro. 7

Elaborado por: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
Revisado por: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
Fecha elaboración: 15/07/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2025/ Carpeta/ Queja